

**XIV JORNADAS DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2018  
Corrientes - Argentina

**XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.**  
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.  
CDD 340



**ISBN N° 978-987-619-344-3**

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

**[mogliabros@hotmail.com](mailto:mogliabros@hotmail.com)**

**[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)**

Octubre de 2019

## IMPORTANCIA DE DETERMINAR CRITERIOS JUDICIALES EN MATERIA TRIBUTARIA

**Elgul, Gabriela Noemi**  
*g\_elgul@hotmail.com*

### **Resumen**

En el Nordeste Argentino no existen tribunales especializados en materia tributaria terminando las causas de la especialidad dispersos en juzgados de diversos fueros. Tampoco uniformidad de criterios en los casos jurídicos tributarios al momento de determinar los alcances de principios e institutos propios. Es necesario que quienes son llamados a decidir un asunto tributario (jueces) cuenten con criterios unificados respecto de los alcances de los principios e institutos de la especial materia.

**Palabras claves:** Justicia, Criterios, Especialidad.

### **Introducción**

En el Nordeste Argentino no existen tribunales especializados en materia tributaria terminando las causas de la especialidad dispersos en juzgados de diversos fueros. El estado de derecho exige que los procesos jurídicos, las instituciones y las normas sustantivas sean compatibles con las normas de derechos humanos, incluidos los principios básicos de igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley y equidad en la protección y reclamación de los derechos.

Todo lo expuesto hace necesario que quienes son llamados a decidir en última instancia un asunto tributario –los jueces– cuenten con criterios unificados respecto de los alcances de los principios e institutos de la especial materia, de manera de salvaguardar la seguridad jurídica, la igualdad ante la ley y el efectivo acceso a la justicia.

A través de estudios comparativos de las sentencias de los tribunales de las provincias del nordeste, como así también a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el fin de lograr cánones interpretativos comunes, se abordará un profundo estudio y análisis del cuadro de situación que se presenta localmente, con el objeto de contribuir a minimizar la problemática planteada.

Ello en coherencia y en observancia del estado de derecho que ha desempeñado una función integral en el arraigo de los derechos económicos, sociales y culturales en las constituciones, las leyes y los reglamentos nacionales y que deben ser hoy la carta de navegación en el amparo de todos los Derechos en el concepto abarcativo y expresado en la Declaración de los Derechos Humanos. La multiplicación de relaciones internacionales motivan, aun hoy más en este mundo cada vez más globalizado con creciente intercambio comercial, científico y cultural entre países de las más diversas ideologías. Estos fenómenos provocaron el origen de diversas regulaciones por los estados, dando lugar, entre otras consecuencias, al conjunto de normas que fueron conformando el sector jurídico ahora analizado.

Estos cimientos del marco normativo constituyen corpus jurídicos complementarios que comparten un objetivo común: la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El estado de derecho es el medio para la promoción y protección del marco normativo común. Proporciona una estructura a través de la cual el ejercicio del poder se somete a normas convenidas, garantizando la protección de todos los derechos humanos.

La importancia de establecer los criterios judiciales se torna relevante en atención, especialmente al mandato de nuestra Constitución Nacional que en su art. 31 CN establece que los tratados con potencias extranjeras, además de la propia CN y las leyes de la nación que en su consecuencia dicten, son la ley suprema de la nación. Lo expuesto reseña que los temas abordados por el presente proyecto son de suma importancia, ya que no responde a compartimentos estancos o incomunicados, sino que la interrelación entre los distintos grupos o tipos de normas es tan permeable e interdependiente como en el resto de ramas del Ordenamiento jurídico.

En función de la vigencia del principio de legalidad en materia tributaria y la reserva de ley en esta materia, como plasmación de aquel principio, el Derecho Tributario está contenido principalmente en leyes.

Tradicionalmente se ha apuntado la escasa eficacia práctica de los Principios Generales del Derecho por sí mismos como fuente del Derecho Tributario, es decir, como principios que se puedan deducir de las distintas regulaciones, sin estar expresamente recogidos en la ley o consagrados en la Constitución, pues, en estos casos, se convierten en norma expresa escrita y su valor no se da ya en cuanto tales principios, sino en función del rango del texto normativo en que se recogen expresamente.

También en función de lo apuntado, se suele negar virtualidad a la costumbre dentro de las fuentes del Derecho Tributario. Pues bien, en el ámbito del Derecho Internacional Tributario sí se puede encontrar cierta incidencia de la costumbre y de los Principios Generales del Derecho como fuentes del mismo, si bien se trata de una incidencia bastante reducida, si la comparamos con la amplitud, proliferación y desarrollo de otros tipos de fuentes del Derecho Internacional. Estas expresiones demuestran la trascendencia de la armonización sistemática y ejecutiva de cuales deberán ser los mejores y razonables criterios judiciales para dirimir los diversos intereses en el marco de las decisiones a resolver en materia tributaria. So pena, que caso contrario las mismas puedan, conforme facultades de los tribunales superiores revisar la constitucionalidad de las normas aplicables, donde por mayor seguridad jurídica, por excepción e importancia a partir de la reforma Constitucional de 1994, de oficio puede darse la revisión, en determinados casos expresamente establecidos que son: el caso en el Derecho en contra de la Discriminación, el medio ambiente, y el de consumidores y usuarios de servicios públicos, para cuya defensa se encuentran también legitimados el Defensor del Pueblo y las asociaciones inscriptas en un registro que tengan por principal objeto la promoción de esos derechos.

Determinar los criterios judiciales objetivo del presente proyecto a su vez cobra mayor significación para evitar en el marco de los múltiples tratados internacionales, aquellos que se firman para evitar la doble imposición, que deben ser contemplados por mandato constitucional, cuyo principal objetivo es el de repartir el poder tributario de los estados contratantes de acuerdo con principios equitativos y razonables.

Estas convenciones intentan conciliar los intereses fiscales de los signatarios, para lo cual deben imponer restricciones a sus respectivos poderes fiscales. Establecer criterios judiciales pertinentes a su vez imposibilitara con mejores argumentos filosóficos y epistemológicos, que la cuestión deje de ser susceptible de revisión jurisprudencia sentada por nuestros tribunales, en algunos casos donde los tribunales se han expresado respecto de materias que incluyen el derecho Tributario como cuestiones referidas a potestades Legislativas y / o Ejecutivas plantando así la teoría de las cuestiones políticas no justiciables, que en muchos casos ocasionan daños irreparables y contrarios a los principios declarados y garantizados universalmente.

### **Materiales y método**

El presente trabajo de investigación se ejecuta a través de estudios comparativos de las sentencias de los tribunales de las provincias del nordeste, como así también a la luz de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el fin de lograr cánones interpretativos comunes, analizaremos los múltiples criterios de resoluciones judiciales para determinar en cada caso concreto aquel que sea el óptimo para dirimir el conflicto. Esto a la luz para su comprensión del auxilio del estudio de los fundamentos filosóficos, epistemológicos, constitucionales y coherentes con el marco normativo internacional, con especial referencia y base en la Declaración de los Derechos Humanos. Ello en coherencia y en observancia del estado de derecho que ha desempeñado una función integral en el arraigo de los derechos económicos, sociales y culturales en las Constituciones. Se abordará un profundo estudio y análisis del cuadro de situación que se presenta localmente, con el objeto de contribuir a minimizar la problemática planteada.

### **Discusión y resultados**

La presente investigación se propone, en la línea de averiguaciones señalada mas arriba en la determinación de los objetivos, establecer una precisa demarcación del origen, la evolución la historia del derecho tributario dentro de las demás normas jurídicas de otras ramas sean públicas o privadas, y definir la plataforma sobre la que quedado definitivamente ordenado el sistema de reglas del derecho en especial el tributario. Asimismo abordaremos en menor medida los restantes derechos por su importancia en torno a comprender nuestro ordenamiento como un todo hermético, coherente y sistemático. Esta actividad también nos permitirá comprender el escenario donde se edifica la racionalidad material del derecho en función de las responsabilidades profesionales de los sujetos que forman el cuadro profesional especializado, sean abogados, magistrados, funcionarios, etc., esta racionalidad preside a la actividad cognoscitiva que

dependera de los criterios judiciales seleccionados y a ella se agrega de manera externa el juicio de valor que nos conduce a la decisión del magistrado.

### **Conclusión**

El proyecto se encuentra en curso, los resultados parciales nos permitirá entender y comprender de manera precisa y puntual el proceso formativo de la historia del derecho, la evolución del concepto de Estado de Derecho y la manera en que interactúan normas nacionales e internacionales, dentro del nuevo escenario político-jurídico del derecho moderno, con especial referencia al Derecho Tributario. En el marco de esta investigación, podremos reconocer las diversas modalidades en la aplicación de las normas nacionales e internacionales, y a su vez determinar las posibles soluciones en caso de conflictos entre ellas, a fin de fortalecer las instituciones garantes de los derechos, a fin de que no sean mera expectativas y anhelos sino efectivamente el resultado del gran esfuerzo que han cometido los estados en el escenario político, jurídico a través de la evolución en diseñar los mejores y posibles criterios judiciales para la resolución de intereses múltiples.

### **Referencias bibliográficas**

- Castoriadis C., 1994. "Los dominios del hombre". Barcelona, Gedisa.
- Castoriadis. 1980. "Reflexiones sobre el "desarrollo" y la "racionalidad"", en Sobre el desarrollo. Barcelona, Editorial Kairos.
- Castoriadis, C. 1983. "La institución imaginaria de la sociedad." Vol.1. Barc. Tusquets.
- Castoriadis C, 1990 "La época del conformismo generalizado", en El mundo fragmentado. pág. 23. Buenos Aires, Editorial Altamira.
- Tourani, Alain, 1978 "Introducción a la sociología." España, Editorial Ariel.
- Tourine, Alain, 1994. "Crítica a la Modernidad" Fondo de Cultura Argentina Argentina.
- Joas, H. 1998. "El pragmatismo y la teoría de la sociedad". Centro de Investigaciones Sociológicas:
- Miir, J.D, E. 2005.(dirs) Hans Welzel en el pensamiento penal de la modernidad - homenaje en el centenario del nacimiento de Hans Welzel -Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.
- Boggiano A. 2004 "Derecho Penal Internacional. El derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos y en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", La Ley, Bs.As
- Sabsay D, Allegretto María B. 2010. "Tratado jurisprudencial y doctrinario. Derecho constitucional" Edición: 2010 editorial: la ley
- Sola J.V 2008 "Doctrinas Esenciales - Derecho Constitucional" Editorial la ley.
- Fayt, C .2006 "Los Poderes Implícitos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" Ed. La ley.
- Colautti, C. 1998. "Los tratados Internacionales y la Constitución Nacional". Ed. La ley.

---

**Filiación institucional:** Co-Directora del Proyecto de investigación: "Los criterios judiciales en materia de recursos públicos en Corrientes y Chaco". PI acreditado por Secretaria General de Ciencia y Técnica de la UNNE, G002/16. Vigencia 01/01/2017- 31/12/2020.